Ayudas públicas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación (CPI). Convocatoria 2024. FEDER (España) 2021-2027

Estado

Cerrado

Convocante

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Objeto

El objetivo de la orden de 16 de febrero de 2024 es aprobar la convocatoria correspondiente al año 2024 de las ayudas públicas en el marco de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación (CPI). Las bases reguladoras están contenidas en la Orden CIN/676/2023, de 16 de junio, publicada en el BOE el 23 de junio de2023.

La finalidad de las ayudas objeto de esta convocatoria es el desarrollo y adquisición de productos o servicios innovadores por parte de compradores públicos, a través del mecanismo de la CPI, con el fin de: a) Mejorar los servicios públicos, en términos de eficacia o eficiencia; b) Mejorar la innovación y la competitividad empresarial, atrayendo fondos parala I+D+i empresarial mediante la contratación; c) Reforzar la comercialización de la innovación empleando al cliente público como cliente lanzador o de referencia; d) Estimular el emprendimiento y la innovación, particularmente de las PYME.

Las ayudas de la Línea FID para el desarrollo de operaciones de Compra

Pública de Innovación se dan en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en al artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, Ley General de Subvenciones).

La cuantía total máxima de las ayudas a financiar es de 177.000.000,00 € a . cargo del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027Las actuaciones para las que se solicite ayuda deberán tener un presupuesto elegible mínimo de 3.000.000,00 €. La modalidad de financiación de las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria es la de anticipo reembolsable cofinanciado por el FEDER.

Beneficiarios

Podrán tener la condición de beneficiarios los organismos y entidades del sector público que tengan la condición de poder adjudicador y presten un servicio público del que sean titulares, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 4 de la orden de bases.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de solicitud comenzará a las 00:00:00 horas del 4 de marzo de 2024 y concluirá a las 14:59:59 horas del 18 de marzo de 2024.

Documentos adicionales

Orden 16-2-24 Extracto

Orden 16-2-24 convoc 2024

Orden CIN-676-23 Innovación BR